



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-142/2021

RECURRENTES:
ADOLFO MUÑOZ BENITEZ Y OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito original signado por la Secretaria de la Ponencia uno de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por medio del cual remite copias certificadas del acuerdo de desechamiento del expediente CNHJ-BC-1591-2021, de las notificaciones del mismo y de guías de rastreo; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución dictada el cuatro de mayo del presente año, en el expediente citado al rubro. Por lo que con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, presentando la documentación antes aludida, misma que deberá agregarse en autos para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Dese vista a los recurrentes con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos, para que dentro de un plazo de cuarenta y

ocho horas, contadas a partir de su notificación, expresen lo que a su derecho convenga, en relación al cumplimiento expresado por la responsable, en el entendido de que, en caso de ser omisos, se tendrá por precluido su derecho.

TERCERO. Se reserva de rendir el informe solicitado por la Presidencia de este Tribunal, en relación al cumplimiento de la referida sentencia, hasta en tanto se desahogue la vista ordenada o transcurra el plazo otorgado en el punto de acuerdo anterior.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a los recurrentes, por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por lista y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 65 fracción V, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

